

MEMORANDO



20242000019893

No. 20242000019893  
Bogotá, 19-02-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento Austeridad del Gasto, cuarto trimestre 2023 (1 octubre al 31 diciembre 2023)

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en especial en su artículo 2 "Objetivos del sistema de control interno". Literal b "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que "las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo" y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: ... a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradezco su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.19 15:21:47  
-05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**

Anexo: Un PDF (13 folios -InforDefinitAusteridad\_4to.Trim.2023\_19feb2024)

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jelkin Urias Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Otras copias: Copia: Gladys Elena Moncada, Coordinadora Grupo Talento Humano; Urías Romero Hernández Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Jelkin Zair Carrillo, Director Administrativo (E) ; Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Grupo Gestión Contractual.

Proyectó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializada OCI. 

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, jefe Oficina Control Interno.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\200\_OCI2023\200-21

SEGUIM\AUSTERIDAD2023\AUSTER\_4to.Trim.23\Memo\_InformDefinitAusteridad

Gasto\_4to.Trim2023\_19feb2024.docx

INFORMES\200-21.04  
del

Evaluación: \_\_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría Interna: \_\_\_\_\_

FECHA: 19 de febrero de 2024

## NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2023 (1 octubre al 31 de diciembre 2023)

### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

N/A

### 3. ALCANCE

Seguimiento de Austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre 2023 (1 octubre al 31 de diciembre 2023)

### 4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."
- Directiva Presidencial No.08 de 17 de septiembre de 2022, directrices de austeridad.
- Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.
- Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021
- Directiva presidencial 002 del 30 marzo de 2023 “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular externa 005 del 24 de enero de 2023 “Reportes sobre austeridad del Gasto - art.19, ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022”
- Demás normatividad aplicable.

## 5. METODOLOGÍA

Mediante memorando número 20242000009763 del 26 de enero del 2024, se comunicó el plan de trabajo seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2023 (1 octubre al 30 diciembre 2023) a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, los grupos de Talento Humano y Contratación; y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - OTIC.

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se hace la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda, las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Se anexó archivo denominado "*Plantilla gastos de austeridad decreto 444 de 2023.xlsx*" para ser diligenciado, por parte de la Dirección Administrativa, la hoja denominada "Austeridad Dec.444 de 2023, y por parte del GIT Talento Humano, las hojas nombradas "*VariacNómina 4to.Trim.22 y 23*" y "*Diligenciar por T.H.*".

Así mismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OTIC, suministró evidencia mediante correo electrónico del trámite de pago del servicio de internet de los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2023 y 2022.

En este sentido, se solicitó la siguiente información y evidencias requeridas para la verificación:

### **Dirección Financiera:**

- Ejecución presupuestal 4to.Trimestre vigencias 2022 y 2023.
- CEN Pagos 4to.Trimestre vigencias 2022 y 2023.

### **Dirección Administrativa:**

Allegar relación y copia de las facturas de servicios públicos (energía, agua y telefonía fija y móvil) emitidas para pagos durante los meses de octubre a diciembre de 2023 y 2022.

Adicionalmente, remitir evidencia de los soportes mediante el cual solicitó trámite de pago de cada una de las facturas relacionadas en la plantilla a la Dirección Financiera.

### **Talento Humano:**

En el archivo anexo, denominado "*Plantilla gastos de austeridad decreto 444 de 2023.xlsx*", Talento Humano, deberá diligenciar, las hojas denominadas "*VariacNómina 3er.Trim.22 y 23*" y "*Diligenciar por T.H.*".

### **OTIC:**

Suministrar relación de pagos de las facturas del servicio de internet de los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2023 y 2022.

El informe preliminar de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual se comunicó con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Mediante memorando número 20242000018063 del 13 de febrero del 2024, se comunicó a la Direcciones Administrativa y Financiera; GIT-Talento Humano, Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones – OTIC, el informe preliminar de seguimiento de Austeridad en el gasto cuarto trimestre 2023 (1 de octubre al 31 de diciembre del 2023).

Por parte de estas Direcciones, grupo y oficina, no se recibió observaciones al informe preliminar, por esta razón y de acuerdo con el procedimiento de auditorías, evaluaciones y seguimiento este queda en firme.

El informe definitivo de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En la ejecución del seguimiento se generó el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuró hallazgo	N.A	N.A	N.A

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	N.A	N.A	N.A	N.A

## DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el informe preliminar de Austeridad del Gasto, correspondiente al cuarto trimestre 2023 (1 octubre al 31 de diciembre 2023) así:

### 6.1 Servicios Personal Nómina.

#### Prueba realizada

Teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2022 y Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2023” se seleccionó las cuentas de nómina acorde con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2023.

#### Situación evidenciada.

#### Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se realizó comparativo con el cuarto trimestre de la vigencia 2022 en la relación de pagos, por concepto de sueldos y demás factores salariales de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1 - Gastos de personal

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
SUELDO BÁSICO	3.118.155.031	2.925.226.567	192.928.464	6,60%	▲
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	109.376.740	52.510.025	56.866.715	108,30%	▲
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.967.297	9.047.549	919.748	10,17%	▲
PRIMA DE SERVICIO	1.215.136	15.875.234	-14.660.098	-92,35%	▼
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	108.487.240	103.630.436	4.856.804	4,69%	▲
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	14.127.229	10.641.114	3.486.115	32,76%	▲
PRIMA DE NAVIDAD	1.206.410.791	1.152.921.707	53.489.084	4,64%	▲
PRIMA DE VACACIONES	161.057.217	233.784.913	-72.727.696	-31,11%	▼
VACACIONES	235.933.828	201.162.201	34.771.627	17,29%	▲
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	3.450.311	135.966.939	-132.516.628	-97,46%	▼
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	19.394.081	27.674.041	-8.279.960	-29,92%	▼
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	363.021.003	351.080.914	11.940.089	3,40%	▲
PRIMA DE COORDINACIÓN	41.959.670	37.197.943	4.761.727	12,80%	▲
<b>TOTAL</b>	<b>5.392.555.574</b>	<b>5.256.719.583</b>	<b>135.835.991</b>	<b>2,58%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera y GIT Talento Humano.

De acuerdo con la tabla N.º1 y con lo informado por el Grupo de Talento Humano, la razón principal de los gastos de personal aumentó en un 2.58% para el cuarto trimestre 2023 versus el cuarto trimestre del 2022, este incremento se ve reflejado principalmente en los siguientes rubros: Vacaciones, bonificación por servicios prestados, prima de coordinación, bonificación especial de recreación, prima de vacaciones los cuales se detallan a continuación.

### **Sueldo Básico**

Por concepto de sueldo básico, se observó una variación absoluta de \$ 192.928.464 con variación porcentual de 6.60%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano obedeció a *variación que se presenta por las desvinculaciones y vinculaciones presentadas en cada uno de los trimestres.*

### **Prima técnica salarial**

Por concepto de prima técnica salarial, se observó una variación absoluta de \$ 56.866.715 con variación porcentual de 108,30%, este incremento de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

### **Subsidio de alimentación**

Por concepto de Subsidio de alimentación, se observó una variación absoluta de \$919.748 con variación porcentual de 10,17%, de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano el incremento de este concepto obedeció a *que la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

### **Prima de servicios**

Por concepto de prima servicios, se observó una variación absoluta \$-14.660.098 con variación porcentual de -92,35%, esta disminución de acuerdo con información suministrada por Grupo del Talento Humano obedeció a *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas(desvinculaciones) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

### **Bonificación por Servicios Prestados**

Por concepto de bonificación por servicios prestados, se observó una variación absoluta de \$4.856.804 con variación porcentual de 4,69%, el incremento de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas como son las desvinculaciones y la causación de este concepto por parte de los funcionarios activos, debido a esto la variación entre un trimestre y el otro.*

### **Horas extras, dominicales, festivos y recargos**

Por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos, se observó una variación absoluta de \$3.486.115 con variación porcentual de 32,76% la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *esta variación se da por las novedades que se presenten en cada uno de los periodos de pago.*

### **Prima de navidad**

Por concepto de prima de navidad, se observó una variación absoluta de \$53.489.084 con variación porcentual de 4,64%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones, etc) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

### **Prima de vacaciones**

Por concepto de prima de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$-72.727.696 con variación porcentual de -31,11%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta novedades de disfrute de vacaciones de acuerdo a programación presentada por cada una de las dependencias, esto afecta este concepto de acuerdo a la cantidad de funcionarios que salgan en cada periodo.*

### **Vacaciones**

Por concepto de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$ 34.771.627 con variación porcentual de 17,29%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta novedades de disfrute de vacaciones de acuerdo a programación presentada por cada una de las dependencias, esto afecta este concepto de acuerdo a la cantidad de funcionarios que salgan en cada periodo.*

### **Indemnización por vacaciones**

Por concepto de Indemnización por vacaciones, se observó una variación absoluta de \$-132.516.628 con variación porcentual de -97,46%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas(desvinculaciones) que nos afectan cada uno de los conceptos. Para el cuarto trimestre 2023 solo se presentaron 2 retiros lo que nos genera una variación significativa a baja.*

### **Bonificación especial de recreación**

Por concepto de Bonificación especial de recreación, se observó una variación absoluta de \$ -8.279.960 con variación porcentual de -29,92%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta novedades de disfrute de vacaciones de acuerdo a programación presentada por cada una de las dependencias, esto afecta este concepto de acuerdo a la cantidad de funcionarios que salgan en cada periodo.*

**Prima técnica no salarial**

Por concepto de prima técnica no salarial, se observó una variación absoluta de \$ 11.940.089 con variación porcentual de 3,40%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *que la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

**Prima de coordinación**

Por concepto de prima de coordinación, se observó una variación absoluta de \$ 4.761.727 con variación porcentual de 12,80%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *la nómina en cada uno de sus periodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que nos afectan cada uno de los conceptos.*

**Vinculaciones y desvinculaciones**

Para el trimestre objeto de análisis se presentaron las siguientes variaciones en cuanto a vinculaciones y desvinculaciones de personal.

**Vinculaciones**

Cuarto Trimestre	2023	2022
Nivel jerárquico	# de vinculados	# de vinculados
Directivo	0	2
Asesor	0	0
Profesional	6	13
Técnico	0	3
Asistencial	0	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>19</b>

**Desvinculaciones**

Cuarto Trimestre	2023	2022
Nivel jerárquico	# de retiros	# de retiros
Directivo	0	2
Asesor	0	1
Profesional	7	9
Técnico	1	4
Asistencial	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>16</b>

## 6.2 Contractual

### Servicios Personales Indirectos

#### Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2022 y Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2023”.

#### Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2023, se evidenció gasto por \$5.874.261.462, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; es de mencionar que se presentó un incremento de 54,80% respecto del cuarto trimestre de 2022. (Ver tabla 2)

**Tabla 2 – Servicios personales indirectos.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	5.269.840.460	3.448.639.178	1.821.201.283	52,81%	▲
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	604.421.002	346.096.365	258.324.637	74,64%	▲
<b>TOTAL</b>	<b>5.874.261.462</b>	<b>3.794.735.543</b>	<b>2.079.525.919</b>	<b>54,80%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Elaboración propia del auditor Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Se evidenció en la tabla N°.2, los contratos por prestación de servicios profesionales, del cuarto trimestre de la vigencia 2023 un incremento de \$ 1.821.201.283 con relación al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 presentaron un incremento de \$258.324.637 con relación al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Los incrementos mencionados anteriormente, según información suministrada por la Dirección Financiera, se presentaron por la acumulación de pagos por parte de los contratistas, no dando cumplimiento a lo establecido en el memorando 20225000009553 del 8 de febrero 2022 “Lineamientos para presentación de documentos exigibles para cada pago y facturas vigencia 2022”, comunicado por la Secretaría General.

#### Recomendación:

Realizar por parte de los supervisores de los contratos, el monitoreo permanente para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

### 6.3 Gastos generales

#### Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de gastos generales de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2022 y Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2023”

#### Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2023, se evidenció pagos por \$1.239.103.493, por concepto de gastos generales, observando una variación absoluta de \$117.560.572 que corresponde al 10.48%, con relación al cuarto trimestre del 2022. (Ver tabla 3).

**Tabla 3 – Gastos generales.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
Tiquetes	76.977.167	5.310.180	71.666.987	1349,62%	▲
Combustible	12.633.126	5.590.353	7.042.773	125,98%	▲
Servicios Inmobiliarios	1.149.493.200	1.110.642.388	38.850.812	3,50%	▲
<b>TOTAL</b>	<b>1.239.103.493</b>	<b>1.121.542.921</b>	<b>117.560.572</b>	<b>10,48%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Elaboración propia del auditor con la información suministrada por la Dirección Financiera.

#### Tiquetes

Se observó incremento de \$71.666.987 con variación porcentual de 1349.62% por concepto de tiquetes, durante el mes de octubre, noviembre y diciembre 2023.

#### Arrendamientos o alquiler de parqueaderos

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incrementó en el cuarto trimestre 2023 en el servicio de arrendamiento contratado con la empresa Solinoff Corporation S. A. sitio en que se encuentra la sede administrativa de la Superintendencia de Transporte y con la empresa Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada, donde se encuentra parte del archivo de esta, el incremento con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022 fue por valor de \$38.850.812 con variación porcentual de 3.50%.

### 6.4 Servicios Públicos.

#### Prueba realizada

Se seleccionó la cuenta de servicios públicos de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2023 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2022 y Cen\_Pagos\_cuarto\_Trim\_2023”.

## Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2023, se evidenció pagos por \$104.118.556, por concepto de servicios públicos, observando una variación absoluta de \$13.811.991 que corresponde al 15.29%, con relación al cuarto trimestre del 2022, los cuales se detallan a continuación (Ver tabla 4).

**Tabla 4 – Servicios Públicos.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
Telefonía móvil	947.832	1.146.787	-198.955	-17,35%	▼
Telefonía Fija	23.793.814	22.674.430	1.119.384	4,94%	▲
Energía	76.655.950	63.848.550	12.807.400	20,06%	▲
Acueducto	2.720.960	2.636.798	84.162	3,19%	▲
<b>TOTAL</b>	<b>104.118.556</b>	<b>90.306.565</b>	<b>13.811.991</b>	<b>15,29%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

## Telefonía fija y móvil

Se presentó un incremento por valor de \$1.119.384 en el pago de la telefonía fija el cual se encuentra contratado con dos proveedores, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, con variación porcentual de 4.94%, y para el servicio telefonía móvil se presentó variación absoluta de \$-198.955 que corresponde a una variación de -17.35%, de acuerdo con información suministrada por la dirección administrativa para la vigencia 2022 la entidad contaba con 6 líneas móviles y para la vigencia 2023, se canceló una de las líneas para un total de 5, en cuanto a la línea fija la entidad para el año 2023 cuenta con un total de 16 líneas contratadas.

## Acueducto y Alcantarillado.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el cuarto trimestre 2023 en el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$84.162 con variación porcentual de 3.19%, dicha variación se presenta por el incremento paulatino de retorno a la presencialidad.

## Energía.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el cuarto trimestre 2023 en el servicio de energía por valor de \$12.807.400 con variación porcentual de 20.06%, de acuerdo a explicación suministrada por la Dirección Administrativa el servicio de energía aumentó toda vez que hubo mayor presencialidad por parte de los funcionarios, lo que impacta en el consumo de energía de computadores, luces y grecas.

## 6.5 Informe austeridad del gasto según verificación de la información reportada por el GIT- Control Interno Disciplinario:

### Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20235300113973 del 10-11-2023 correspondiente al mes de Octubre del 2023.

20235010122673 del 01-12-2023 correspondiente al mes de noviembre del 2023.

20235010134723 del 26-12-2023 correspondiente al mes de diciembre del 2023.

**Situaciones evidenciadas**

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que no hubo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023

**Tabla 5. Informe Austeridad del Gasto - Grupo Control Interno Disciplinario**

Vigencia 2023	Memorando		Asunto
	Mes	Numero	
Octubre	20235300113973	10-11-2023	Informe Austeridad mes de octubre de 2023.  De manera atenta, se informa que en el mes de octubre de 2023, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.
Noviembre	20235010122673	01-12-2023	Informe Austeridad mes de noviembre de 2023.  De manera atenta, se informa que en el mes de noviembre de 2023, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.
Diciembre	20235010134723	26-12-2023	Informe Austeridad mes de diciembre de 2023.  De manera atenta, se informa que en el mes de diciembre de 2023, no se reportaron al Grupo de Control Interno Disciplinario conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directivas Presidenciales 8 del 17 de septiembre de 2022 y 002 de 2023.

Fuente: tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por los auditores de la Oficina Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. En referencia a los Gastos de Personal, se concluye que presentó un incremento del 2,58%, teniendo como conceptos representativos los gastos de Auxilio de transporte y auxilio de conectividad digital, vacaciones, bonificación por servicios prestados, prima de coordinación, bonificación especial de recreación, prima de vacaciones, debido a que la nómina en cada uno de sus períodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos.
2. En cuanto a los servicios personales Indirectos, se concluye que, estos presentaron una disminución del 54,80% en el total del gasto, según información suministrada por la Dirección Administrativa.
3. En cuanto a los gastos generales, se concluye que se presentó una variación del 10,48% en el total del gasto con relación al cuarto trimestre del 2022, en cuanto a los tiquetes estos presentaron un incremento del 1349,62%, que según información suministrada por la dirección administrativa obedeció a la suscripción del contrato de suministro de tiquetes aéreos se realizó el 3 de mayo de 2022.

## 8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, los auditores de la Oficina Control Interno, presentan las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

1. Realizar por parte de los supervisores de los contratos, el monitoreo permanente para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
2. Analizar la viabilidad de tomar este informe como insumo para continuar con la implementación de medidas de Austeridad del Gasto.
3. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 444 de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
4. Analizar la viabilidad de actualizar la resolución 12462 del 1 de diciembre del año 2020, *“Por la cual se establecen los lineamientos para otorgar las comisiones de servicios, reconocimiento, escala de viáticos y gastos de desplazamientos para funcionarios y contratistas de la superintendencia de transporte”*.

5. Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “*directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, acorde a lo establecido en la normatividad vigente.
6. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “*Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas*”.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. “*El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*”

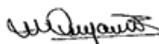
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente  
por TOVAR ARIAS  
LUIS ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.19  
15:19:18 -05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**Coordinador Plan Anual de Auditoría**



**Martha C. Quijano Bautista.**  
**Auditor Líder OCI**

Copia: Jelkin Zair Carrillo Franco, Director Administrativa (E); Gladys Elena Moncada, Coordinadora Grupo Talento Humano; Urías Romero Hernández Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Grupo Gestión Contractual.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\200\_OCI2023\200-21

INFORMES\200-21.04

SEGUIMAUSTERIDAD2023\AUSTER\_4to.Trim.23\InforDefinitAusteridad\_4to.Trim.2023\_19feb2024.docx